

# Guía de Trabajo

## **Derecho de Personas**

Hernán Ilizarbe Vargas



# Contenido

ÍNDICE	3
PRESENTACIÓN	4
<b>Primera unidad</b>	
Guía de casos 1 (Codificación civil en el Perú)	5
Guía de casos 2 (Artículos I, II y III del Título Preliminar)	7
Guía de casos 3 (Artículos IV, V y VI del Título Preliminar)	9
Guía de casos 4 (Artículos VII, VIII, IX y X del Título Preliminar)	12
<b>Segunda unidad</b>	
Guía de casos 5 (El concebido y los derechos fundamentales de la persona natural)	14
Guía de casos 6 (El nombre y el domicilio)	16
Guía de casos 7 (La capacidad e incapacidad de ejercicio)	19
Guía de casos 8 (La ausencia)	21
<b>Tercera unidad</b>	
Guía de casos 9 (Las personas jurídicas sin fines de lucro)	23
Guía de casos 10 (La asociación)	25
Guía de casos 11 (La fundación)	27
Guía de casos 12 (El comité)	29
<b>Cuarta unidad</b>	
Guía de casos 13 (Organizaciones no inscritas)	31
Guía de casos 14 (Fundación y Comité no inscrito)	33
Guía de casos 15 (Comunidades campesinas y nativas)	35
Guía de casos 16 (Nuevas tendencias en el derecho de personas)	37

# Presentación

Ponemos a disposición del estudiante de pregrado de la facultad de Derecho la guía de trabajo de la asignatura de Derecho de Personas, la cual ha sido diseñada con la finalidad de reforzar los conocimientos teóricos adquiridos en clase y aplicarlos a casos con relevancia jurídica para adquirir las competencias y destrezas legales previstas en el sílabo.

Los contenidos desarrollados en la presente guía son: la historia de la codificación civil peruana, el título preliminar y los cuatro sujetos de derecho regulados en el Código Civil de 1984: el concebido, la persona natural, la persona jurídica y las organizaciones no inscritas, las comunidades campesinas y nativas, finalmente las tendencias en el derecho de personas.

El resultado de aprendizaje de la asignatura busca que el estudiante sea capaz de identificar la existencia de un conflicto con relevancia jurídica en el ámbito del derecho de las personas para que, a través de la argumentación e interpretación de las normas, pueda brindar una solución jurídica adecuada. Asimismo, en la primera Unidad, el estudiante será capaz de reconocer los principios contenidos en el Título Preliminar mediante el análisis jurídico de los artículos que lo componen. En la segunda Unidad, el estudiante será capaz de identificar los dos primeros sujetos de derecho a través del análisis de los artículos contenidos en el Libro I del Código Civil. En la tercera Unidad, el estudiante será capaz de reconocer a las personas jurídicas sin fines de lucro reguladas en el Libro I del Código Civil mediante el análisis de casos propuestos por el docente. Y, en la cuarta Unidad el estudiante será capaz identificar la normativa en torno al cuarto sujeto de derecho y la regulación de las comunidades campesinas mediante el análisis de casos propuestos.

Finalmente, recomendamos el uso del aula virtual donde se comparte todo el material de aprendizaje de la asignatura y se plasma la estrategia de aprendizaje colaborativa entre los estudiantes a través del siguiente esquema de trabajo: lee todo el material (lecturas, PPT, guías de aprendizaje, videos, podcast, etc.) correspondiente al tema de la semana.

Participe activamente durante el desarrollo de clase ya que ello incidirá directamente en la mejora de tu aprendizaje y no dudes en preguntar cuando creas conveniente para consolidar tus conocimientos teóricos.

Hernán Ilizarbe Vargas

# Primera **Unidad**

Historia de la codificación peruana y el Título Preliminar del  
Código Civil

## Semana 1 – Sesión 2

### El proceso de codificación civil y el Título Preliminar

Sección: ..... Fecha: ...../...../..... Duración: 60 minutos

Docente: ..... Unidad: 1

Nombres y apellidos: .....

**Instrucciones:** Leer atentamente la actividad formulada y responder.

**I. Propósito:** el estudiante sea capaz de identificar la importancia de la asignatura en su formación profesional y la historia de la codificación civil peruana.

**II. Descripción de la actividad a realizar.**

Revisar el video: <https://www.youtube.com/watch?v=eavHTRvmgZ4>



Tomado del canal LP Pasión por el derecho (4 de julio de 2017)

**III. Descripción de la actividad a realizar.** Responder de manera precisa y clara las siguientes preguntas:

1. ¿Señala dos diferencias entre el código civil vigente y el abrogado código civil de 1936?

Primera diferencia:

---

---

---

---

---

Segunda diferencia:

---

---

---

---

---

2. ¿A tu parecer el vigente código civil debe solamente modificarse o derogarse en su totalidad? Fundamentar.

---

---

---

---

---

---

---

## Semana 2 – Sesión 2

### El Título Preliminar: Artículos I, II y III

Sección: ..... Fecha: ...../...../..... Duración: 60 minutos

Docente: ..... Unidad: 1

Nombres y apellidos: .....

**Instrucciones:** Leer atentamente la actividad formulada y responder.

**I. Propósito:** el estudiante sea capaz de reconocer la normativa contenida en los artículos I, II y III del Título Preliminar vigente a través de casos planteados por el docente

**II. Descripción de la actividad a realizar.**

Revisar el video: <https://www.youtube.com/watch?v=ZlxBLRviKA4>



Tomado del canal Nudo Propietario (7 de octubre de 2021)

**III. Descripción de la actividad a realizar.** Leer cada una de las siguientes preguntas y marcar la alternativa correcta.

Del análisis del siguiente gráfico podemos afirmar.



**1. Si se permitiera la retroactividad y la ultractividad sin excepción alguna y queremos resolver el caso A, podemos afirmar que .....**

- a) Hay dos normas que se deberían aplicar retroactivamente y una ultractivamente.
- b) Hay una norma que se debería aplicar retroactivamente y una ultractivamente.
- c) Hay una norma que se aplica de manera inmediata y dos que deberían aplicarse retroactivamente.
- d) Hay una norma que se aplica de manera inmediata y dos que se deberían aplicar ultractivamente.
- e) Ninguna de las anteriores.

**2. Si se permitiera la retroactividad y la ultractividad sin excepción alguna y queremos resolver el caso B, podemos afirmar que .....**

- a) Hay dos normas que se deberían aplicar retroactivamente y una de manera inmediata.
- b) Hay dos normas que se deberían aplicar de manera inmediata y una norma ultractivamente.
- c) Hay dos normas que se deberían aplicar ultractivamente y una retroactivamente.
- d) Hay dos normas que se deberían aplicar retroactivamente y una ultractivamente.
- e) Ninguna de las anteriores.

**3. Si en la misma gráfica las tres leyes fuesen penales, castigando la ley x (promulgado el año 2010) con 30 años de cárcel al Sr. Wilson por haber cometido un delito en junio de ese año. Posteriormente la ley y (promulgado el año 2015) reduce la pena a 25 años y en la actualidad se ha promulgado la ley z reduciendo la pena a 15 años. Podemos afirmar que el Sr. Wilson saldrá libre en ..... años.**

- a) 5.
- b) 7.
- c) 8.
- d) 6.
- e) Ninguna de las anteriores.

**4. Precisa el Artículo 6° del código penal vigente:** *“La Ley Penal aplicable es la vigente en el momento de la comisión del hecho punible. No obstante, se aplicará la más favorable al reo, en caso de conflicto en el tiempo de leyes penales. Si durante la ejecución de la sanción se dictare una ley más favorable al condenado, el Juez sustituirá la sanción impuesta por la que corresponda, conforme a la nueva ley”.*

**Por su parte el Artículo 7° establece:** *“Si, según la nueva ley, el hecho sancionado en una norma anterior deja de ser punible, la pena impuesta y sus efectos se extinguen de pleno derecho.”*

**¿Cuál de los dos artículos del código penal es el utilizado para resolver la pregunta 3?  
Fundamenta tu respuesta**

---

---

---

---

---

---

---

## Semana 3 – Sesión 3

### El Título Preliminar: Artículos IV, V y VI

Sección: ..... Fecha: ...../...../..... Duración: 60 minutos

Docente: ..... Unidad: 1

**Instrucciones:** Leer atentamente la actividad formulada y responder.

**I. Propósito:** el estudiante sea capaz de identificar la normativa contenido en los artículos IV, V y VI del Título Preliminar vigente a través de casos planteados por el docente.

#### II. Descripción de la actividad a realizar.

Revisar el video: <https://www.youtube.com/watch?v=bnJDKy6ypXg>



Tomado del canal Instituto de Capacitación Jurídica (21 de julio de 2021)

**III. Descripción de la actividad a realizar.** Leer cada uno de las situaciones hipotéticas descritas y precisar quién tiene legítimo interés para obrar, precisando además el tipo de interés existente (económico o moral).

**Caso 1:** Fernando ha celebrado un contrato de arrendamiento con José (dueño del bien inmueble). Se ha estipulado que el monto del arrendamiento será de \$1,500.00 dólares americanos, los cuales serán pagados el último día de cada mes. Asimismo, se ha pactado que la duración del contrato será de dos años contados desde el primer día del siguiente mes.

Si Fernando hubiera cumplido con el pago de los cuatro primeros meses, pero hubiese dejado de pagar los tres meses posteriores. ¿Quién tiene legítimo interés para obrar? ¿Qué tipo de interés tiene la persona de tu respuesta anterior?

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

**Caso 2:** Ana (hermana de Iván) está casada desde hace veinte años con Esteban. Ellos han procreado dos hijos, Pedro (18 años) y Teresa (13 años). Lastimosamente la relación entre los cónyuges no ha sido la más cordial posible, habiendo denuncias mutuas de violencia familiar. La semana pasada la violencia llegó a límites no visto pues Esteban fracturó el brazo de su esposa. ¿Quién de los personajes tiene legitimidad para obrar en caso Ana decida interponer una demanda de divorcio? Fundamente tu respuesta.

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

**Caso 3:** Fernando es un político joven que está como favorito para ganar las próximas elecciones municipales en la ciudad. El otro candidato con posibilidades de obtener el triunfo es Facundo quien ve con preocupación que la candidatura de Fernando haya estado creciendo sostenidamente a falta de pocos días para la votación mientras su candidatura está descendiendo día a día. Ambos han sido invitados a un debate político el cual será televisado, cada candidato estará acompañado de su respectiva esposa (Andrea, esposa de Fernando y Roxana, esposa de Facundo). Además, estarán presentes los dos jefes de campaña de ambos candidatos, el Sr. Pedraglio por parte de Fernando y la Srta. Palacios por parte de Facundo.

Si durante el debate Facundo pierde los papeles y acusa (sin tener pruebas coherentes) a Fernando de ser autor de un delito, de haber sido infiel a su esposa y de pertenecer a una red de narcotraficantes. ¿Qué persona del entorno de Fernando tiene legitimidad para obrar? Fundamenta tu respuesta.

---

---

---

---

---

---

---

---

## Semana 4 – Sesión 2

### El Título Preliminar: Artículos VII, VIII, IX y X

Sección: ..... Fecha: ...../...../..... Duración: 60 minutos

Docente: ..... Unidad: 1

**Instrucciones:** Leer atentamente la actividad formulada y responder.

**I. Propósito:** el estudiante sea capaz de identificar la normativa contenida en los artículos VII, VIII, IX y X del título preliminar vigente a través de casos planteados por el docente.

**II. Descripción de la actividad a realizar.**

Revisar la siguiente lectura: <https://laley.pe/art/12358/debe-el-juez-administrar-justicia-aun-cuando-no-exista-la-norma-juridica-aplicable-al-caso-concreto>



Tomado del portal La Ley (s.f)

**III. Descripción de la actividad a realizar.** Leer cada una de las siguientes preguntas y responder de manera precisa y haciendo uso de un vocabulario jurídico.

1. ¿Qué se entiende por IURA NOVIT CURIA?

---

---

---

---

---

---

---

---

---

2 ¿Qué se entiende por vacío de derecho? De un ejemplo de naturaleza civil.

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

3 ¿Qué se entiende por laguna del derecho? De un ejemplo de naturaleza civil.

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

# Segunda **Unidad**

**El concebido y la persona natural**

## Semana 5 - Sesión 2

### El concebido

Sección: ..... Fecha: ...../...../..... Duración: 60 minutos

Docente: ..... Unidad: 2

Nombres y apellidos: .....

**Instrucciones:** Leer atentamente la actividad formulada y responder.

**I. Propósito:** el estudiante sea capaz de identificar la normativa civil en torno a los derechos patrimoniales del concebido a través de casos planteados por el docente.

#### II. Descripción de la actividad a realizar.

Revisar el video: <https://www.youtube.com/watch?v=vc69mZcmQPg>



Tomado del canal de Juan Carlos Alcántara Farfán (16 de abril de 2023)

**III. Descripción de la actividad a realizar:** Leer atentamente el siguiente caso y luego de realizar las operaciones que consideres convenientes precisar tu respuesta en los espacios que hallarás al final de la presente clase.

1. Don Juan es un orgulloso padre de Ana (34 años) y Fiorella (31 años). Ambas hijas están casadas y con 5 meses de embarazo cada una. Don Juan ha prometido donar 10,000 soles a cada una de sus futuras nietas. Don Pedro es la suegra de Ana quien ha redactado su testamento precisando que 10,000 soles serán para su futura nieta. Doña

Carla (esposa de Pedro) le ha seguido los pasos por lo que ha consignado en su testamento que al morir, 10,000 soles serán para Ana y 5,000 soles para su futura nieta. Don Fermín suegro de Fiorella ha decidido donar a todos sus 5 nietos (incluyendo al hijo por nacer de Fiorella) 60,000 soles para ser repartidos en partes iguales si nace el futuro hijo de Fiorella. Doña Inés, esposa de Don Fermín, solo ha decidido dar en legado 5,000 soles a su futuro nieto habida cuenta que a los otros nietos ya le hizo una importante donación al momento de su nacimiento. Faltando una semana para el nacimiento de los futuros nietos Don Pedro y Doña Inés murieron víctimas de un accidente automovilístico. Finalmente, las hermanas (Ana y Fiorella) donaran a sus futuros hijos 5,000 soles. Si todos los personajes en el presente caso están felices por el nacimiento de los niños (salvo Don Pedro y Doña Inés) Precise usted cuánto recibieron los hijos de Ana y Fiorella respectivamente, el día de nacer.

TOTAL RECIBIDO POR EL HIJO DE ANA AL NACER	TOTAL RECIBIDO POR EL HIJO DE FIORELLA TOTAL AL NACER

## Semana 6 – Sesión 2

### El nombre

Sección: ..... Fecha: ...../...../..... Duración: 60 minutos

Docente: ..... Unidad: 2

Nombres y apellidos: .....

**Instrucciones:** Leer atentamente la actividad formulada y responder.

**I. Propósito:** el estudiante sea capaz de identificar al nombre como atributo del ser humano y su normativa civil mediante la resolución de un cuestionario propuesto por el docente.

### II. Descripción de la actividad a realizar.

Revisar el video: <https://www.youtube.com/watch?v=sdHct-LRuc>



Tomado del portal PUCP (20 de agosto de 2013)

**III. Descripción de la actividad a realizar:** Leer atentamente cada una de las preguntas del siguiente cuestionario y marcar la alternativa correcta.

#### 1. En relación al nombre, marque la alternativa correcta.

- Tiene una estructura definida; dos prenombrs y dos apellidos.
- No permite llevar un apellido compuesto por cuanto el uso del mismo en la actualidad está prohibido.
- Para solicitar el cambio de prenombre no se debe invocar al juez un justo motivo, para el cambio de todo el nombre sí.
- El proceso de cambio de nombre implica necesariamente el cambio de los dos apellidos.

e) La homonimia no es considerada una usurpación del nombre.

**2. En relación al nombre señale la alternativa falsa.**

- a) Es considerado como un deber y a la vez un derecho de la persona natural.
- b) Permite identificarnos en la sociedad.
- c) Si el primer apellido de una persona es un apellido compuesto y va a nacer su hijo en pocos días, entonces no podrá poner a su hijo nacido dicho apellido por estar prohibido ahora tener apellido compuesto.
- d) Está compuesto por el (los) nombre(s) más el primer apellido del padre más el primer apellido de la madre.
- e) Los progenitores pueden asignar cualquier prenombre a su hijo recién nacido.

**3. Siguiendo con la institución del nombre señale la alternativa correcta.**

- a) Toda persona tiene derecho a exigir que se le designe por su nombre.
- b) El hijo extramatrimonial es inscrito siempre con los apellidos de la madre.
- c) Es facultad del adoptado llevar o no el apellido de los padres adoptantes.
- d) La casada tiene la obligación de añadir el apellido del marido al suyo.
- e) Si la casada se divorcia puede llevar el apellido del ex marido ya que es un derecho adquirido desde que contrajo matrimonio.

**4. En relación al nombre marque la alternativa correcta.**

- a) La persona puede tramitar el cambio de nombre por cualquier motivo.
- b) El cambio de prenombre se tramita en RENIEC, el cambio de los apellidos ante el Juez.
- c) Para nuestro vigente Código Civil está permitido crear apellidos compuestos.
- d) Nadie se puede oponer al cambio de nombre tramitado por una persona.
- e) El sobrenombre nunca ha estado regulado en nuestros Códigos Civiles.

**5. Señale Usted la alternativa correcta.**

- a) El sobrenombre es una manera de identificarnos en la sociedad, pero no está regulado en nuestra legislación vigente salvo que alcance la importancia del nombre.
- b) El Código Civil vigente regula el sobrenombre en un solo artículo, al igual que lo hace con el pseudónimo.
- c) El sobrenombre tiene la característica de variar dependiendo del entorno social en donde nos desarrollemos a lo largo de nuestras vidas.
- d) Para que se dé un cambio de sobrenombre, también debemos hacer un trámite judicial.
- e) El sobrenombre sólo es regulado en un solo caso, cuando alcance la importancia del pseudónimo.

**6. Marque la alternativa verdadera.**

- a) La usurpación del nombre está permitida sólo en casos especiales por el Código Civil vigente.
- b) El Código Civil vigente no establece el orden cómo deben colocarse los apellidos a un hijo matrimonial.
- c) El nombre del hijo matrimonial y del hijo extramatrimonial reconocido por ambos padres está regulado en artículos diferentes en el Código Civil vigente.
- d) Siempre el hijo extramatrimonial llevará los apellidos de sus dos progenitores.
- e) El cambio del apellido paterno de un hijo menor de edad afecta a sus dos progenitores.

**7. Marque usted la alternativa correcta de las siguientes proposiciones.**

- a) Una semejanza entre el sobrenombre y el seudónimo es que ambas formas de identificación son asignadas por la misma persona.
- b) El juez que ordena el cambio de nombre establece que el mismo sea publicado además de ser inscrito en los registros públicos.
- c) La madre que no estando casada inscribe a su hijo recién nacido con el apellido paterno del presunto progenitor (por la negativa de éste al reconocimiento) puede posteriormente iniciar un proceso de filiación en contra del presunto progenitor.
- d) La creación de apellidos compuestos está permitida en el Código Civil vigente sólo en casos especiales.
- e) Así como el cambio de nombre de uno de los progenitores afecta a sus hijos menores de edad, también el cambio de nombre de un hijo mayor de edad (no menor de edad) afectará el nombre de sus progenitores.

**8. En relación al nombre marque Usted la alternativa correcta.**

- a) El adoptado siempre debe ser un menor de edad, ello se desprende de los artículos referidos a la adopción.
- b) La persona adoptada puede asignarse un seudónimo o tener distintos sobrenombres a lo largo de su vida, lo que está prohibido es tramitar un cambio de nombre por cuanto al tramitarse la adopción ya se produjo uno.
- c) Nada impide que una persona tenga en la actualidad dos prenombrados y que sus dos apellidos sean apellidos compuestos cada uno de ellos.
- d) El nombre es recién regulado en el vigente Código Civil siendo ello una de las novedades que trajo el mismo.
- e) Nada impide que una persona asigne a su hijo nacido un prenombre ridículo en idioma castellano, lo que sí está prohibido es asignar un prenombre ridículo en idioma extranjero.

# Semana 7 – Sesión 2

## La capacidad e incapacidad de ejercicio

Sección: ..... Fecha: ...../...../..... Duración: 60 minutos

Docente: ..... Unidad: 2

Nombres y apellidos: .....

**Instrucciones:** Leer atentamente la actividad formulada y responder.

**I. Propósito:** el estudiante sea capaz de identificar la normativa civil contenida en el decreto legislativo 1384 mediante la realización de un informe jurídico.

### II. Descripción de la actividad a realizar.

Revisar los siguientes videos: <https://www.youtube.com/watch?v=EeVIEMsPmyo>



Tomado de AMAG (2019, 4 de noviembre)

**III. Descripción de la actividad a realizar:** Teniendo presente la información contenida en los videos compartidos elaborar un informe jurídico en torno a la importancia del decreto legislativo 1384 como norma inclusiva de las personas que tenían discapacidad mental, precisando la importancia de los apoyos y ajustes en el ejercicio de sus derechos.

El informe deberá ser redactado bajo las siguientes características:

- a) Mínimo 2 hojas
- b) Interlineado: simple

- c) Tipo de letra: Verdana 10
- d) Deberá contener una breve introducción y al menos una conclusión.
- e) Se descontará puntos por ortografía.

## Semana 8 – Sesión 2

### La ausencia

Sección: ..... Fecha: ...../...../..... Duración: 60 minutos

Docente: ..... Unidad: 2

Nombres y apellidos: .....

**Instrucciones:** Leer atentamente la actividad formulada y responder.

**I. Propósito:** el estudiante sea capaz de aplicar identificar el contenido normativo de la ausencia mediante el desarrollo de un cuestionario jurídico propuesto por el docente.

#### II. Descripción de la actividad a realizar.

Revisar el siguiente video: <https://www.youtube.com/watch?v=zcHeO7-gYks>



Tomado del canal Tribuna Constitucional (1 de febrero de 2022)

Revisar el siguiente video: <https://www.youtube.com/watch?v=Mo1oE19lqUM>



Tomado del canal PUCP (1 de diciembre 2014)

**III. Descripción de la actividad a realizar.** Completa cada una de las siguientes proposiciones jurídicas.

1. Hay ..... supuestos para tramitar la declaración judicial de muerte presunta.
2. En la declaración judicial de ausencia los bienes del declarado ausente pasan en calidad de ..... a sus ..... forzosos.
3. El ..... deja sin efecto la declaración judicial de muerte presunta.
4. Si desde la perspectiva jurídica una persona ha desaparecido serán los parientes consanguíneos hasta el ..... grado los que soliciten el nombramiento de un ..... que se encargará de ..... sus bienes.
5. Hay dos situaciones previstas por la legislación civil vigente en donde se puede disponer de los bienes de un declarado judicialmente ausente: casos de ..... y casos de .....
6. Según nuestro código civil vigente la declaración judicial de ausencia debe ser inscrita en ..... y la declaración judicial de muerte presunta debe ser inscrita en .....
7. Si la persona declarada judicialmente presuntamente muerta aparece y tramita en sede judicial su reconocimiento puede ..... sus bienes hasta donde la ley le permita.
8. Si una persona ha sido declarada presuntamente muerte mediante sentencia judicial entonces los bienes pasan a sus herederos en calidad de .....

9. De acuerdo a nuestro vigente código civil son herederos forzosos: 1) ..... o ..... 2) ..... y demás ..... 3) ..... y demás.....
- 10.Si dos personas con derechos hereditarios entre sí mueren sin poder determinar quién murió primero es de aplicación la ..... mas no la .....
- 11.Es pariente por afinidad (término al que alude el artículo 47° del código civil vigente) .....
- 12.Si una persona ha sido declarada judicialmente ausente y no tiene heredero forzoso alguno, los bienes son administrados por .....
- 13.Si una persona mayor de 80 años ha desaparecido se requiere que transcurra ..... años para tramitar su declaración judicial de muerte presunta, pero si el desaparecido tenía cincuenta años se requiere el transcurso de ..... años para su tramitación judicial de muerte presunta.
- 14.Si la persona declarada en sede judicial presuntamente muerto estaba casada, dicha declaración ..... el matrimonio y quien era su cónyuge recupera ..... Matrimonial.
- 15.La ausencia es regulada en nuestro código civil vigente a través de tres instituciones jurídicas: 1) ..... 2) ..... 3).....

# Tercera **Unidad**

Las personas jurídicas sin fines de lucro en el  
Código Civil

## Semana 9 – Sesión 2

### La persona jurídica sin fines de lucro

Sección: ..... Fecha: ...../...../..... Duración: 60 minutos

Docente: ..... Unidad: 3

Nombres y apellidos: .....

**Instrucciones:** Leer atentamente la actividad formulada y responder.

**I. Propósito:** el estudiante sea capaz de identificar a la persona jurídica sin fines de lucro de la persona jurídica con fines de lucro mediante la elaboración de un cuadro comparativo.

**II. Descripción de la actividad a realizar.**

Revisar el video: <https://www.youtube.com/watch?v=oStlmOtOda8&t=163s>



Tomado del canal Enterarse (16 de diciembre de 2021)

**III. Descripción de la actividad a realizar.** Sobre la base de lo observado en el video elaborar un cuadro comparativo entre la persona jurídica con fines de lucro y la persona jurídica sin fines de lucro, dando tres ejemplos de cada uno de ellos.

Persona jurídica sin fines de lucro	Persona jurídica con fines de lucro
Primera diferencia:	

Segunda diferencia:	
Tercera diferencia:	

<b>Ejemplo de personas jurídicas sin fines de lucro</b>
<b>Ejemplo 1:</b>
<b>Ejemplo 2:</b>
<b>Ejemplo 3:</b>

<b>Ejemplo de personas jurídicas con fines de lucro</b>
<b>Ejemplo 1:</b>
<b>Ejemplo 2:</b>
<b>Ejemplo 3:</b>

## Semana 10 – Sesión 2

### La asociación

Sección: ..... Fecha: ...../...../..... Duración: 60 minutos

Docente: ..... Unidad: 3

Nombres y apellidos: .....

**Instrucciones:** Leer atentamente la actividad formulada y responder.

**I. Propósito:** el estudiante sea capaz de identificar la normativa civil en torno a la asociación redactando artículos de estatutos propuestos por el docente.

**II. Descripción de la actividad a realizar.**

Descargue el estatuto en el siguiente enlace:

<https://aeg.pucp.edu.pe/nosotros/documentos-institucionales/?pagina=2>

Tomada de la web de la AEG – PUC (29 de agosto de 2023)

**III. Descripción de la actividad a realizar.** Redacta un estatuto teniendo en cuenta los parámetros previstos en líneas siguientes.

ELABORA EL ESTATUTO DE UNA ASOCIACION TENIENDO EN CUENTA, ENTRE OTROS ARTÍCULOS LOS SIGUIENTES.

- ARTÍCULO REFERIDO A LA DENOMINACION
- ARTÍCULO REFERIDO A LA SIGLA DE LA ASOCIACION
- ARTÍCULO REFERIDO A LOS REQUISITOS DE LA ADMISION DE ASOCIADOS (5 REQUISITOS)
- ARTÍCULO REFERIDO A LAS CAUSALES DE AMONESTACION (MULTA) DE LOS ASOCIADOS (3 CAUSALES)
- ARTÍCULO REFERIDO A LAS CAUSALES DE EXPULSION DE LOS ASOCIADOS (5 CAUSALES)
- ARTÍCULO REFERIDO AL MONTO DEL PAGO DE LAS CUOTAS ORDINARIAS
- ARTÍCULO REFERIDO AL PÁTRIMONIO DE LA ASOCIACION
- ARTÍCULO REFERIDO A LA RENUNCIA DEL ASOCIADO (3 REQUISITOS)
- ARTÍCULO REFERIDO A LOS LIBROS DE LA ASOCIACION
- ARTÍCULO REFERIDO A LOS DERECHOS DE LOS ASOCIADOS (5 DERECHOS)
- ARTÍCULO REFERIDO A LOS DEBERES DE LOS ASOCIADOS (5 DEBERES)
- ARTÍCULO REFERIDO A LA COMPOSICION DEL CONSEJO DIRECTIVO. (MINIMO 5 INTEGRANTES)
- ARTÍCULO REFERIDO A LAS FACULTADES DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO
- ARTÍCULO REFERIDO A LAS ATRIBUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL.
- ARTÍCULO REFERIDO AL MONTO Y AL PAGO DE LAS CUOTAS
- ARTÍCULO REFERIDO A LA TRANSMISIBILIDAD DE LA CONDICION DE ASOCIADO. ASUMIR QUE SÍ HAY TRANSMISION DE LA CALIDAD DE ASOCIADO.
- ARTÍCULO REFERIDO A LAS ELECCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO.
- ARTÍCULO REFERIDO A LA REELECCION DEL CONSEJO DIRECTIVO
  
- ARTÍCULO REFERIDO A LAS CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS GENERALES ORDINARIAS
- ARTÍCULO REFERIDO A LAS CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS GENERALES EXTRAORDINARIAS
- ARTÍCULO REFERIDO A LA ASAMBLEA UNIVERSAL
- ARTÍCULO REFERIDO AL MEDIO USADO PARA LA CONVOCATORIA
- ARTÍCULO REFERIDO AL QUORUM EN PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA
- ARTÍCULO REFERIDO AL DESTINO FINAL DEL PATRIMONIO.
- ARTÍCULO REFERIDO A LA FORMA COMO SE DISUELVE LA ASOCIACION.
- ARTÍCULO REFERIDO AL VOTO DE LOS ASOCIADOS.
- ARTÍCULO REFERIDO A LA IMPUGNACION DE LOS ACUERDOS
- ARTÍCULO REFERIDO A LA REPRESENTACION DE LOS ASOCIADOS.

## Semana 11 – Sesión 2

### La fundación

Sección: ..... Fecha: ...../...../..... Duración: 60 minutos

Docente: ..... Unidad: 3

Nombres y apellidos: .....

**Instrucciones:** Leer atentamente la actividad formulada y responder.

**I. Propósito:** el estudiante sea capaz de identificar las formas de constitución de una fundación a través de situaciones hipotéticas propuestas por el docente.

#### II. Descripción de la actividad a realizar.

Revisar el video: <https://www.youtube.com/watch?v=SRgItTdfRNO>



Tomado del canal SUNARP Oficial (20 de setiembre de 2019)

**III. Descripción de la actividad a realizar.** Precisar en cada uno de los casos propuestos con qué monto se puede constituir una fundación mortis causa.

**Caso 1:** Fernando es un próspero empresario de ochenta años quien agradecido por todo lo recibido en este mundo se ha propuesto a constituir una fundación. Él es casado, padre de dos hijos y abuelo de 6 nietos. Para constituir la fundación ha decidido otorgar un testamento. Si actualmente su patrimonio está calculado en treinta millones de dólares. Precise usted cuál es el monto máximo del que puede disponer por testamento para que Fernando pueda crear la fundación. Precise en qué artículo del código civil vigente sustenta su respuesta.

---

---

---

---

---

---

**Caso 2:** Carlos es un ferviente católico quien ha tenido la suerte de ganar la lotería. Carlos es viudo y ha criado solo a sus dos nietos Juan de catorce años y María de doce años, pues su único hijo Felipe (padre de Juan y María) murió trágicamente en un accidente automovilístico. Carlos considera que haber ganado la lotería es un “regalo de Dios” por ello y luego de una larga meditación ha decidido crear una fundación que tenga como finalidad asistir a los niños huérfanos y abandonados que deambulan por la ciudad. El monto ganado por Carlos es de doce millones de dólares. Precise usted cuál es el monto máximo del que puede disponer por testamento para que nuestro protagonista pueda crear la fundación. Precise en qué artículo del código civil vigente sustenta su respuesta.

---

---

---

---

---

---

**Caso 3:** Susana es una señora de la tercera edad, quien nunca se casó ni tuvo descendencia ni pareja alguna, no tuvo hermanos dedicándose sólo a su trabajo y al cuidado de sus padres, quienes fallecieron hace bastantes años atrás. Ella es jubilada y gracias a la pensión que recibe paga los servicios que le brinda un asilo de la ciudad. La señora Susana se ha enterado que ha sido favorecida con la tinka y con los siete millones de dólares del pozo. Ella ha decidido crear una fundación al cual piensa denominar María y José, en honor y recuerdo de sus entrañables padres. Señale cuál es el monto máximo del que puede disponer por testamento la señora Susana para que pueda constituir la fundación sin trasgredir las normas civiles vigente. Precise en qué artículo del código civil vigente sustenta su respuesta.

---

---

---

---

---

---

## Semana 12 – Sesión 2

### El comité

Sección: ..... Fecha: ...../...../..... Duración: 60 minutos

Docente: ..... Unidad: 3

Nombres y apellidos: .....

**Instrucciones:** Leer atentamente la actividad formulada y responder.

**I. Propósito:** el estudiante sea capaz de identificar la regulación normativa del comité y su diferencia con las otras personas jurídicas reguladas en el código civil a través de cuadros comparativos.

**II. Descripción de la actividad a realizar.**

Revisar la lectura del presente enlace: <https://lpderecho.pe/asociacion-fundacion-y-comite-las-personas-juridicas-en-el-codigo-civil-peruano/>

**Tomada de la web Pasión por el Derecho (1 de marzo de 2020)**

**III. Descripción de la actividad a realizar.** Habiendo analizado semanas anteriores las dos primeras personas sin fines de lucro, elabore dos cuadros comparativos precisando cinco diferencias resaltantes entre el comité con la asociación y entre el comité con la fundación.

Comité	Asociación
Primera diferencia:	
Segunda diferencia:	
Tercera diferencia:	
Cuarta diferencia:	
Quinta diferencia:	

<b>Comité</b>	<b>Fundación</b>
Primera diferencia:	
Segunda diferencia:	
Tercera diferencia:	
Cuarta diferencia:	
Quinta diferencia:	

# Cuarta **Unidad**

**Las organizaciones no inscritas y las comunidades campesinas. Nuevas tendencias en el derecho de personas**

## Semana 13 – Sesión 2

### Las organizaciones no inscritas

Sección: ..... Fecha: ...../...../..... Duración: 60 minutos

Docente: ..... Unidad: 4

Nombres y apellidos: .....

**Instrucciones:** Leer atentamente la actividad formulada y responder.

**I. Propósito:** el estudiante sea capaz de reconocer la regulación normativa de la asociación no inscrita a través de un cuadro comparativo con la asociación inscrita.

**II. Descripción de la actividad a realizar.**

Revisar la lectura del presente enlace: <https://laley.pe/art/11420/las-asociaciones-no-inscritas-y-su-regulacion-en-el-codigo-civil>

**Tomada de la web de La Ley (10 de junio de 2021)**

**III. Descripción de la actividad a realizar.** Elaborar un cuadro en donde se precise cuatro diferencias entre la asociación inscrita y la asociación no inscrita.

Asociación No Inscrita	Asociación Inscrita
Primera diferencia:	
Segunda diferencia:	
Tercera diferencia:	
Cuarta diferencia:	

# Semana 14 – Sesión 2

## La fundación y el comité no inscrito

Sección: ..... Fecha: ...../...../..... Duración: 60 minutos

Docente: ..... Unidad: 4

Nombres y apellidos: .....

**Instrucciones:** Leer atentamente la actividad formulada y responder.

**I. Propósito:** el estudiante sea capaz de identificar la regulación normativa de la fundación y el comité no inscrito a través de un cuestionario jurídico propuesto por el docente.

**II. Descripción de la actividad a realizar.**

Revisar la lectura del presente enlace: <https://laley.pe/art/11420/las-asociaciones-no-inscritas-y-su-regulacion-en-el-codigo-civil>

**Tomada de la web de La Ley (10 de junio de 2021)**

**III. Descripción de la actividad a realizar.** Responda cada una de las siguientes preguntas de manera clara y precisa fundamentando jurídicamente las mismas. Se tendrá en cuenta la ortografía.

1. ¿Por qué en el caso de la fundación (a diferencia de la asociación no inscrita) se exige que la fundación sea registrada en Sunarp o de no poder ello, que se proceda a su disolución?

---

---

---

---

---

---

---

---

2. En la actualidad ante la presencia de distintos fenómenos naturales que genera muerte y perjuicio a las personas naturales (huaycos, heladas, inundaciones, entre otros) las personas se organizan para colaborar humanitariamente, pero sin constituir comité alguno desconociéndose si en realidad la donación hecha llega a quien lo necesite. ¿Crees que debe dejarse de regular el comité no inscrito o si por el contrario debe modificarse los artículos que lo regulan?

---

---

---

---

---

---

---

## Semana 15 – Sesión 2

### Las comunidades campesinas y nativas

Sección: ..... Fecha: ...../...../..... Duración: 60 minutos

Docente: ..... Unidad: 4

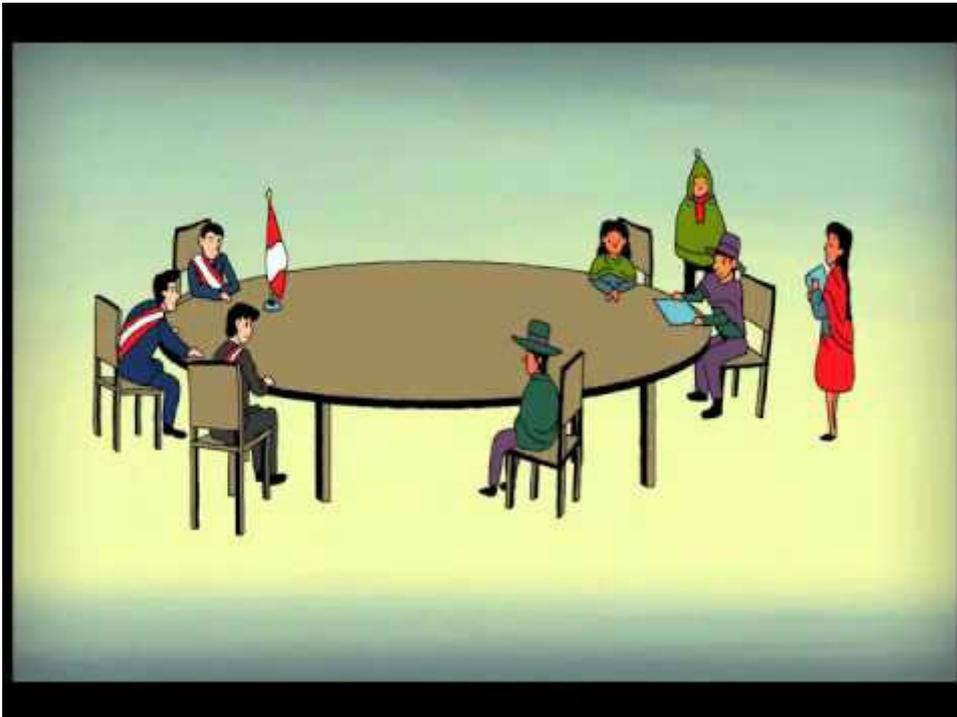
Nombres y apellidos: .....

**Instrucciones:** Leer atentamente la actividad formulada y responder.

**I. Propósito:** el estudiante sea capaz de identificar la regulación normativa de las comunidades campesinas y nativa a través de preguntas jurídicas de verdadero y falso.

**II. Descripción de la actividad a realizar.**

Revisar el video: <https://www.youtube.com/watch?v=UhdGMi8H9Ug>



Tomada de la web de la Comisión de Derechos Humanos (9 de julio de 2013)

**III. Descripción de la actividad a realizar.** Colocar Verdadero (V) o Falso (F) según corresponda.

1. Las comunidades campesinas y nativas existen recién desde la época republicana. ( )
2. Los términos "comunidad campesina" y "comunidad nativa" están en una relación de sinonimia. ( )
3. Las comunidades campesinas y nativas solo tienen un reconocimiento legal mas no

constitucional.

( )

4. Los miembros de una comunidad son denominados indistintamente comuneros o asociados.

( )

5. Las comunidades campesinas están ubicadas exclusivamente en los andes.

( )

6. Las tierras de las comunidades campesinas son inembargables.

( )

7. La consulta previa es un mecanismo de participación de las comunidades campesinas.

( )

8. Toda la regulación de las comunidades campesinas lo hallamos en el código civil vigente.

( )

9. Las comunidades campesinas tienen una legislación especial que las regula.

( )

10. Todos los países del mundo cuentan con comunidades campesinas y nativas.

( )

11. La consulta previa es sinónimo de plebiscito entre el Estado y las organizaciones ancestrales.

( )

12. Es el convenio 169° de la OIT quien incorpora la consulta previa como un derecho de las comunidades campesinas y nativas.

( )

## Semana 16 – Sesión 2

### Nuevas tendencias del derecho de personas

Sección: ..... Fecha: ...../...../..... Duración: 60 minutos

Docente: ..... Unidad: 4

Nombres y apellidos: .....

**Instrucciones:** Leer atentamente la actividad formulada y responder.

**I. Propósito:** el estudiante sea capaz de identificar las nuevas tendencias en torno al derecho a la identidad de las personas y las técnicas de reproducción asistida a través de un informe jurídico.

**II. Descripción de la actividad a realizar.**

Revisar el video: <https://www.youtube.com/watch?v=3jTqJqGbKhM>



Tomada del canal Erreius (7 de julio de 2015)

**III. Descripción de la actividad a realizar.**

Teniendo presente la información contenida en los videos compartidos elaborar un informe jurídico en torno a los nuevos paradigmas en torno a la identidad biológica y las técnicas de reproducción asistida

El informe deberá ser redactado bajo las siguientes características:

- a) Mínimo 2 hojas
- b) Interlineado: simple
- c) Tipo de letra: Verdana 10
- d) Deberá contener una breve introducción y al menos una conclusión.
- e) Se descontará puntos por ortografía.

# Referencias

- Alcántara, J., (2023, 16 de abril). *El concebido como sujeto de derecho*. [video]. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=vc69mZcmQPg>
- AMAG\_Perú. (2019, 4 de noviembre). *Curso Especializado Aplicación del Decreto Legislativo 1384*. [video]. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=uXjX-en5S2w>
- Comisión de Derechos Humanos. (2013, 9 de julio). *¿Qué es la consulta previa?* [video]. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=UhdGMi8H9Ug>
- Enterarse (16 de diciembre de 2021). *¿Qué son las personas jurídicas?* [video]. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=oStImOtOda8&t=163s>
- Erreius. (2015, 7 de julio). *El derecho a la identidad y prácticas de fecundación humana asistida* [video]. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=3jTqJqGbKhM>
- Instituto de Capacitación Jurídica. (29 de julio de 2021). *Charla Procesal: Reflexiones sobre la capacidad para obrar* [video]. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=bnJDKy6ypXg>
- La Ley. (2021). *Las asociaciones no inscritas y su regulación en el Código Civil*. <https://laley.pe/2021/06/10/las-asociaciones-no-inscritas-y-su-regulacion-en-el-codigo-civil/>
- La Ley. (s.f.). *¿Debe el juez "administrar justicia" aun cuando no exista la norma jurídica aplicable al caso concreto?* <https://laley.pe/2021/11/24/debe-el-juez-administrar-justicia-aun-cuando-no-exista-la-norma-juridica-aplicable-al-caso-concreto/>
- LP - Pasión por el derecho (2023, 4 de julio). *Breve historia del derecho civil en el Perú* [video]. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=eavHTRvmgZ4>
- LP - Pasión por el derecho. (2020). *Asociación, fundación y comité. Las personas jurídicas en el Código Civil peruano*. <https://lpderecho.pe/asociacion-fundacion-y-comite-las-personas-juridicas-en-el-codigo-civil-peruano/>
- Nudo Propietario. (2021, 7 de octubre). *Retroactividad y ultractividad de las leyes ¿cómo, cuándo y por qué se aplica?* [video]. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=ZlxBLRviKA4>
- PUCP. (1 de diciembre de 2014). *Al derecho y al revés: ¿Qué pasa cuando una persona desaparece?* [video]. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=sdHct-LRuc>
- PUCP. (2013, 20 de agosto). *PUCP - Al derecho y al revés: La importancia de tener un nombre e identidad* [video]. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=sdHct-LRuc>
- Sunarp Oficial (2019, 20 de setiembre). *Cómo registrar una Fundación en la Sunarp* [video]. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=SRgItDfrN0>
- Tribuna Constitucional. (1 de febrero de 2022). *Desaparición, ausencia y muerte presunta*. [video]. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=zcHeO7-gYks>